

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

22

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** Suplente del **Cantón RIOBAMBA** el **27 de Septiembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **CONVERLINSEG CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.500 de 27 de Septiembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

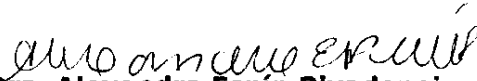
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONVERLINSEG CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **17 de Septiembre de 2013**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7549983
Nro. Trámite 5.2013.382
EMR/

RAZON DE MARGINACION.- Dando Cumplimiento a lo dispuesto por el articulo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número S.C.DI.C.A.13.510, de fecha 27 de septiembre del 2013, emitida por la Doctora Alexandra Espin Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato. Tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública: DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONVERLINSEG CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Vinicio Rea G, Notario Público Séptimo Suplente del Cantón Riobamba, con fecha 20 de septiembre del 2013, de la APROBACIÓN a dicha escritura. Riobamba, a 01 de octubre del 2013. *12*


Italo Bedran Biofrío
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



MERCA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1594.*

Junto a la Resolución SC.DIC.A.13.510.- Anotado bajo el No. 13557 del Repertorio.

.- Riobamba, a 7 de Octubre del 2013



[Signature]
LA REGISTRADORA



APROBADO POR: *[Signature]*

INSCRITO POR: *[Signature]*

ANTIL

ANTIL